

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00060-00
ACCIONANTE:	MIGUEL GARZÓN AYALA
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ASUNTO:	REQUIERE

Observa el despacho que a la respuesta remitida a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2021, por la Directora de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES; no se adjuntó la constancia con la cual se acredite la notificación de la respuesta por parte de COLPENSIONES al peticionario; documento necesario para comprobar dicha situación.

Por lo anterior, el Despacho **dispone:**

PRIMERO.- Por la secretaría del juzgado, **REQUERIR** a la Directora de Acciones Constitucionales de Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para que se sirva allegar dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de esta providencia, constancia de la notificación de la respuesta dada al accionante.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** esta providencia a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

TERCERO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6951d655a4bb533e79e68327732b652c4c8fd5826f9a46a9281bf82289346e
99

Documento generado en 05/03/2021 03:23:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>